

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO DIÁLOGO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA
LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
Abril – Septiembre 2010

INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación de la etapa comprendida entre la consulta y la Audiencia Pública, basa su desarrollo teniendo en cuenta lo expresado a través del Convenio firmado entre la Fundación Cambio Democrático y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el diseño y facilitación del proceso de diálogo Proceso de Licitación del Contrato para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos cuyo contexto presentaba las siguientes características:

- Conflictos latentes entre Cooperativas de Recolectores Urbanos
- Ausencia de vínculos entre Cooperativas y Empresas de Recolección de residuos
- Escasa comunicación, por parte de algunos actores, con el Gobierno de la ciudad
- Ausencia de opinión de otros actores, tales como OSCs, Cámaras, Academia, Sindicatos

Además, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso como política pública:

- Llamar a licitación a través de dos criterios, licitación para la recolección de residuos urbanos secos y licitación para la recolección de residuos urbanos húmedos
- Generar un proceso de Consulta y Audiencia Pública para la construcción de consenso previamente a la convocatoria de Licitación
- Requerir a un tercero, con experiencia en procesos colaborativos, a fin de lograr el proceso de consulta

Es por ello que la Fundación Cambio Democrático generó un espacio de encuentros, entrevistas, reuniones y talleres para recolectar información y opiniones y, construir con actores claves, el escenario que permitiera llegar a la Audiencia Pública y al llamado a concurso con el máximo de acuerdos posibles y el mínimo o ausencia de disensos y conflictos.

Para ello, se propuso compartir este proceso con la Fundación Poder Ciudadano quien tendría el rol de monitorearlo para asegurar la transparencia del mismo.

La instancia de evaluación se fundamenta en los siguientes conceptos que garantizan la fidelidad, alcance y pertinencia de la misma al proceso generado con los actores y con el Gobierno de la Ciudad.

Compromiso

Medida en que las personas evidencian sentido de la responsabilidad y del esfuerzo, perseverancia, autocrítica, permanente búsqueda del por qué y el para qué de las cosas, celo por la exactitud y la excelencia. Demostrar una actitud que permita establecer opinión o juicio sobre un aspecto determinado de los contenidos que así lo requieren, lo que implica una toma de posición al respecto. Una posición tomada, cualquiera sea, supone un juicio de valor, lo que posibilita la redefinición de la posición inicial.

Participación

Es un proceso complejo de interrelaciones humanas que incluye opinión, análisis, reflexión, confrontación, deliberación, concertación y toma de decisiones en común para el logro de fines establecidos por todos. Participar implica acción y todo grupo u organización que se proponga promoverla deberá resguardar, cuidar y conservar en forma permanente su identidad.

Toma de decisión

Proceso de convertir la información en acción. Consiste en la identificación y formulación de soluciones factibles, evaluación de éstas y elección de la mejor. Las decisiones deberán ser estrategias que permitan cambios o modificaciones a través de las acciones

Comprensión

Es la instancia en que una persona demuestra haber tomado conocimiento de un mensaje, lo puede reformular o repetir en forma equivalente, vincularlo con una estructura cognitiva anterior y determinar su validez para su utilización en una acción concreta.

Análisis

Actividad intelectual de una persona que evidencia ser capaz de decodificar significados explícitos. También, es poner en juego un sistema de relaciones entre los elementos constitutivos, básicos y fundamentales y, verificar la consistencia lógica y su grado de veracidad.

Síntesis

La síntesis configura una nueva estructura intelectual. Es salto cuantitativo y razonado entre los resultados de la comprensión y el análisis.

Resolución de problemas

Ante una situación inicial conflictiva y no resuelta, reconocida como tal, es aplicar principios y procedimientos, transferir experiencias, hacer uso de la imaginación, apelar a la creatividad para disponer las estrategias que permitan la resolución del conflicto y las razones de su pertenencia.

CAPÍTULO 1

La evaluación

Decimos que evaluar es *mirar con otro, analizar y comprender lo que solos no haríamos y así, poder tomar decisiones.*

Profundizando un poco este concepto podemos afirmar que la evaluación es un proceso sistemático, porque acompaña a todos los momentos de un Programa, desde el diagnóstico hasta la toma de decisiones finales.

La evaluación es un proceso controlado porque se asienta en la relación dialéctica entre la teoría, la práctica y los resultados obtenidos.

La evaluación es un proceso crítico porque propone la superación dicotómica entre evaluador y evaluado, entre realidad e información, entre realidad y objeto del conocimiento, entre realidad y toma de decisiones.

La evaluación es también multidimensional, dado que indaga y analiza recursos materiales, capacidades humanas, infraestructura, logros alcanzados, costo de las acciones, actitudes, impacto social de la propuesta, niveles de formación profesional y técnica.

La evaluación también es acción porque es fuente de información que incide sobre el destino inmediato. Permite la toma de decisiones para resolver, cambiar, modificar o profundizar los resultados obtenidos o el proceso que se indaga. El hecho de ser acción indica también quiénes son los protagonistas de la evaluación, confirmando que son todos los actores que estuvieron involucrados en la propuesta que se evalúa.

La evaluación participativa nos da mayores garantías sobre la autenticidad y la veracidad de la mirada y del análisis. Para que ello se logre es bueno recordar algunas premisas:

- Toda la información que un grupo recibe, busca, registra es siempre mayor a la información verbalizada
- La información de una realidad supera lo que se puede verbalizar o acotar sobre ella
- La búsqueda de información siempre está orientada por valores, fines específicos y objetivos, a veces explícita
- La búsqueda de información significa establecer sistemas claros de comunicación, superadores de la elocuencia y la oratoria (escrita u oral). El diálogo fecundo puede ser alterado por aquellos que hablan mucho y dicen muy poco, aquellos que hablan y buscan sólo su lucimiento personal o aquellos que hablan en contra de otros
- La evaluación participativa rescata el nivel simbólico del lenguaje, el que permite orientar el pensamiento y la acción, acortando la distancia que suele aparecer entre lo que se dijo y lo que no se quiso decir
- La información recogida deberá expresarse en el más alto nivel de lenguaje posible, neutralizando expresiones estereotipadas, contradictorias y ambiguas

Estas premisas nos orientarán para que la mirada y el análisis de la realidad en la que estamos abocados sirvan a los fines comunitarios; permitan establecer el por qué de las necesidades y problemas sentidos; el para qué de los intereses comunes; el porqué buscamos nuestros antecedentes, nuestras particulares formas de relacionarnos con las cosas, los objetos, las personas; el por qué tomamos determinados caminos en la búsqueda de soluciones; el cómo las resolvemos y cómo rectificamos esos caminos.

La evaluación participativa es un proceso que se piensa, desarrolla y vivencia dentro de la comunidad donde se ejecutan las acciones. De un conjunto de características propias podemos destacar las siguientes:

- **Es un proceso informativo:** porque describe y explica cuali y cuantitativamente es estado de lo realizado, los logros, el impacto de los resultados, los recursos utilizados y sus costos, su relación con las políticas institucionales y sus vínculos con las estrategias acordes con las características sociales y culturales del lugar

- **Es un proceso formativo:** porque genera aprendizajes, recrea el conocimiento, formula hipótesis y proporciona marcos teóricos. También, formula teorías, dado que *“define proposiciones que se refieren o derivan metódicamente de un cierto objeto o fenómeno, expresamente delimitado y por los cuales se pueden conocer, mediante vías socialmente accesibles y comunicables”* (Samaja, Juan: Dialéctica de la Investigación Científica. Helguero Editors)

La evaluación participativa es un proceso formativo porque comparte saberes y favorece la transferencia de tecnología, abriendo un espacio para el desarrollo de nuevas capacidades.

- **Es un proceso activo:** porque su meta es la dicotomía entre teoría – práctica, información – toma de decisiones, conocimiento de la realidad – acción en ella. La información pertinente permite: tomar decisiones, optimizar recursos, operar sobre estructuras, modificar los modelos estáticos, establecer nuevas relaciones entre los sectores que intervienen, abrir espacios comunes de coparticipación, dinamizar los procesos administrativos.

- **Es un proceso temporario y pertinente:** porque se realiza sobre la base de los objetivos del programa o a las acciones diseñadas. No es una técnica, es una estrategia de acción integral en un espacio y un tiempo determinado. Es bueno aclarar que, dado que este tipo de evaluación proporciona información para tomar decisiones y volver a accionar, los resultados obtenidos son válidos en un tiempo determinado de la vida de la comunidad.

- **Es un proceso que favorece la autogestión:** porque responde a las características culturales de la comunidad, es fortalecedor de las organizaciones de base y enriquece el proceso social todo.

- **Es un proceso participativo:** porque integra la tarea de los técnicos con los miembros de la comunidad, establece vínculos solidarios y cooperativos donde se socializan los saberes, se definen los roles a asumir por cada uno, se coparticipa de los logros y se asumen las responsabilidades. Es un ámbito donde naturalmente se demuestran los procesos democráticos y donde se adquiere dominio y comprensión de los fenómenos sociales con los cuales se está comprometido.

CAPÍTULO 2

Resultados de la Evaluación del período comprendido entre Abril y Septiembre 2010.

Universo de actores:

ACTORES	CANTIDAD
Empresas prestadoras	8
Empresas proveedoras, Cámaras y otros	17
Cooperativas	21
OSCs.	28
Sindicatos	3

Cabe destacar que el universo de actores fue provisto por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1- Entrevista

2- Cuadro estadístico de entrevistas

	Cooperativas		ONGs.		Empresas Prestadoras		Empresas Proveedoras – Cámaras-Asoc. Profesionales		Sindicatos	
Realizadas	14	66.66%	10	35.70%	6	75 %	6	35.70%	0	0
Contactadas y no realizadas	1	4.76 %	3	10.71%	2	25 %	7	35.70%	2	66.66%
No contactadas	6	28.57 %	15	53.57%	0	0	4	28.57%	1	33.33%
TOTALES	21	100%	28	100%	8	100%	17	100%	3	100%

ⁱ⁻ **Conducción:** Las entrevistas fueron conducidas, por lo menos, por dos entrevistadores. Uno de ellos de la FCD con el fin de aplicar el cuestionario guía elaborado y otro de la FPC para resguardar el proceso de transparencia y dirigidas a, por lo menos, un representante de cada organización o institución. Sólo en tres casos participaron dos de ellos.

Todas las entrevistas fueron registradas y grabadas y sus resultados dados a conocer en informes al Ministerio de Ambiente y Espacio Público y subidos a la página www.residuos.org, previa validación por parte de los entrevistados quienes dieron su conformidad.

La información recogida en las entrevistas se sistematizó siendo su resultado el siguiente:

a Sistematización entrevistas con Cooperativas

➤ **Temas: Subsidio/Fondos/Gastos de Mantenimiento –**

- El pliego de Húmedos tiene un presupuesto muy alto asignado mientras que el de secos no considera el pago por el servicio.
- Que no se le destine fondos al pliego de residuos secos, tal como al de húmedos. Si no destinan fondos, que el GCBA pague los gastos de mantenimiento y Logística, seguros, ART, para tener un piso si baja el precio del material.
- Debería considerar incorporar un beneficio económico para el trabajador.
- Todos los derechos sociales absorbidos por el GCBA y un plus para complementar lo que gana el Recuperador en la calle. Esto también sería un incentivo para incorporar a los Recuperadores independientes.

➤ **Temas: Puntajes – Capacidad técnica-administrativa.**

- No se le puede pedir a ellos que trabajen en función de los puntajes
- Falta capacidad técnica y administrativa de Cooperativas. para responder a la demanda del pliego.
- Muchas cooperativas no poseen medios para realizar el estudio de campo que exige el pliego.
- Tampoco están en condiciones de cumplir con las exigencias de tener todo al día (desde las vacunas hasta los balances).
- No se le puede pedir a las Cooperativas que respondan por obligaciones que son del GCBA. Ej. Poder de Policía.

➤ **Temas: Zona- Exclusividad-Carteros independientes:**

- Dificultad en asignación de zonas en función de la división por comuna, las cooperativas trabajan en función de la zona de influencia, y acuerdan espacios de trabajo.
- Revisar licitación por zonas – No en función de las comunas sino respetando los clientes que tiene cada cooperativa.
- Existe un problema con cartoneros individuales muchos de los cuales no quieren cooperativizarse.
- La inclusión de los cartoneros individuales va a generar violencia entre grupos. Se podría pensar incorporar al ciruja de manera progresiva.
- Las cooperativas no deben hacerse cargo de los recolectores independientes.//No existen incentivos para que los recolectores independientes se incorporen a las cooperativas.

➤ **Tema Camiones:**

- La cantidad de camiones ofrecidos no es suficiente beneficia a Cooperativas. que tienen más camiones. /Además el pliego habla de “hasta un camión” lo que podría significar ninguno.
- No es suficiente un vehículo. Debería evaluarse la cantidad de camiones de acuerdo a la necesidad de cada Cooperativa. Subdivisión en función de los distintos materiales que recolecta cada cooperativa. Ver la posibilidad de armar un circuito en función de los materiales que cada cooperativa recicla.

- Evaluar quien se hace cargo de las multas a los camiones.
- El libre estacionamiento para los móviles que realizan el servicio de recolección.
- No es suficiente un Camión por zona.

- ▶ **Tema Centros Verdes:**
 - Rechazo por parte de la ciudadanía a la instalación de nuevos centros// Los existentes no dan abasto, los que funcionan tienen subsidios y los que no tienen subsidios tienen problemas económicos.//Dificultad de incorporar el producido de otros cartoneros.
 - Los CV no están dispuestos para varias cooperativas. Hay que mejorar cantidad e infraestructura.
 - Los centros verdes no dan abasto, no se pueden incluir más recolectores.
 - Desechos de las cooperativas. Quien retira lo que la cooperativa no reutiliza.

- ▶ **Tema Seguridad e Higiene laboral:**
 - Provisión de Uniformes, seguridad de los centros verdes, y todo aquello vinculado a la higiene laboral/Herramientas de trabajo.

- ▶ **Tema Educación:**
 - La Campaña de Concientización debe estar a cargo del GCBA. //Falta una fuerte campaña de Educación al ciudadano, si no se capacita al ciudadano, no hay forma de avanzar en la separación en origen.
 - El Estado debe hacerse cargo de la educación al vecino, con aportes y asesoría.

- ▶ **Tema Criterios de selección:**
 - El Patrimonio Neto y la Antigüedad atentan contra la igualdad de oportunidades (es muy difícil probarlos).// Proponen un período de evaluación de 180 días para ver si la cooperativa realiza el Plan de Trabajo comprometido en la oferta.

- ▶ **Tema Grandes Generadores**
 - Preexistencia: Existe una dicotomía entre la formalización y la cultura que existe en la actualidad. El pliego debe ajustarse a los comportamientos preexistentes
 - Equidad: El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hace diferencias entre las cooperativas (subsidios, camiones en comodato, etc.)

- ▶ **Tema Tercerización:**
 - No están de acuerdo con la posibilidad de contratar a terceros de acuerdo con el nivel de satisfacción.
 - La división de las zonas es beneficiosa

- b Sistematización entrevistas con empresas:**
 - ▶ **Tema Beneficios que detectan en los pliegos:**
 - La Contenerización total es algo positivo. Le da seguridad al trabajador. Dignifica el trabajo del recolector. Evita la diseminación de bolsas por las cuadras y la imagen del espacio público se modifica sensiblemente. El problema para los vecinos es tener el contenedor en la puerta de su casa y por eso hay que establecer un espacio específico para los contenedores y que de allí no se puedan mover. Va a mejorar el estado de la Ciudad. Dependerá de cada zona la forma en la que se hace pero siempre es beneficioso

- Vemos como positiva la incorporación de los recuperadores al circuito pero debe darse en marco que garantice la continuidad en el tiempo y que se garantice que es un servicio público.
- No podemos incluir mucha más tecnología ya que eso encarece el precio y resulta no competitivo. Nosotros queremos brindar lo mejor pero la verdad es que no se puede si después solo se va a considerar el mejor precio.
- Consideramos que es correcto que los contenedores los compre la empresa adjudicataria.
- La división de las zonas es beneficiosa
- Incorporación de un criterio de evaluación técnica al momento de calificar las ofertas.
- Incorporación de conceptos de innovaciones tecnológicas como mejora en la calidad del servicio.
- Caracterización de generadores especiales por rango de generación individual.
- Se establece un porcentaje mínimo de flota pesada nueva y una antigüedad máxima de los equipos a lo largo del contrato.

► **Tema: Preocupaciones – Posibles inconvenientes**

- La Función del Ente Regulador de los Servicios Públicos: No puede haber doble control, ni doble régimen sancionatorio. Menos aun sin derecho de defensa por parte de la empresa. Las empresas dependemos del comportamiento de miles de habitantes y no es justo que nos sancionen sin tomar en cuenta la dinámica cotidiana. No hay conciencia ciudadana de mantener limpia la ciudad. Y ello provoca circunstancias que no dependen de la empresa, el problema es que esto genera una polémica que desgasta mucho, hay que estar discutiendo quien tiene la culpa y no hay forma de lograr acuerdos. Lo que habría que hacer es primero: llamarle la atención al vecino y además pedirle a la empresa que lo levante. Si la Ciudad está contenerizada ya queda claro de quien es la culpa. Si hay un contenedor que esta rebalsado es porque no está bien dimensionada la necesidad de la zona, además los contenedores de secos y húmedos siempre tienen que estar juntos, cada cuadra debería tener un lugar asignado para que los contenedores siempre estén ahí. Pase lo que pase. Nosotros tenemos un equipo de acomodadores que se ocupan de ponerlos siempre en su lugar.
Hay que fomentar el respeto por la cosa pública, es imposible mantener limpia la ciudad con una comunidad que no tiene sentido del respeto por el espacio publico público.
- El recuperador levanta lo que tiene salida y buen precio en el mercado y en este formato no se los obliga a llevarse todos los secos aunque no tengan valor, sin embargo hay que tener en cuenta la importancia de que este material NO vaya al relleno.
El servicio se encarece si un recolector tiene que pasar permanentemente para que el lugar este limpio. Por ello hay que invertir en comunicación y educación al vecino. Hoy nos jactamos de que los chicos nos enseñan a no tirar papeles! No se puede legitimar que sean los niños los que nos enseñen a mantener limpia la ciudad.
Nosotros queremos que el ciudadano de la CABA se transforme en un ciudadano responsable. Estamos capacitados para incorporar tecnología pero en el marco de

un servicio integral y como parte del todo y no sólo de una parte del servicio. Está bien que sean las empresas las que lleven adelante las campañas con los vecinos. Si el estado terceriza el servicio de recolección es porque no es especialista en el tema.

- Uno de los temas mas importantes es el alcance del pliego – este pliego tiene desdoblada una parte de la recolección ya que la de secos es un proceso separado e independiente de la de húmedos. Para nosotros esto representa un cambio grande con relación a las frecuencias de los servicios, el pliego, al igual que el actual, resulta paradójico, ya que por un lado establece frecuencias mínimas para el servicio de barrido, y por otro, según el principio de Ciudad Limpia, hace responsable a la empresa por la falta de limpieza ante cualquier circunstancia. Consideramos imperiosa la necesidad de revisar las normativas vigentes en materia de higiene urbana, con el propósito que sirvan de marco a las distintas modalidades de prestación de los servicios (contenerización, horarios de disposición, etc.)
- El tiempo requerido para suministrar los equipamientos. La empresa requiere aproximadamente 6 meses para realizar el suministro. El pliego indica tres meses. Hay incompatibilidad con los requerimientos tecnológicos de los equipos, (una persona por equipo de carga lateral) y los requerimientos gremiales (tres personas por equipo) lo que le quita eficiencia a la inversión.
- Ruidos, cumplir con el limite de los 78 decibeles es factible si se utilizan los automatismos instalados en las maquinas y si tienen el adecuado mantenimiento. Es factible bajar el nivel si lo solicitan las ONG ambientalistas. Es importante particularizarlo adecuadamente según las reglamentaciones vigentes.

► **Tema: Aporte para mejorar el pliego**

- Cuantas menos zonas grises tenga el pliego más viable va a ser el contrato. Las zonas grises en contratos, como éste, de tracto sucesivo extenso, en donde uno no puede tener una previsibilidad económica, deben tratar de desaparecer. Tiene que ser un contrato bien claro en donde se respete que las reciprocas prestaciones contractuales al inicio continúan durante todo el tracto del contrato en un marco de equidad. Esto es fundamental porque si yo tengo que discutir cada 6 meses si subió el salario, si subió el combustible, o si todo eso bajo, o la productividad cambia, etc, el contrato se vuelve disfuncional a todos los efectos. Por este motivo, el contrato tiene que tener la menor cantidad de zonas grises y, si es posible cero. En ese caso, nosotros nos dedicamos a prestar el servicio y el gobierno a controlarnos y a pagarnos que son las obligaciones de cada una de las partes.
Las re determinaciones de precios existen porque hay inflación en la Argentina no porque la inventan las empresas. Si hay inflación y eso no se respeta en los precios se está provocando un desequilibrio en la ecuación económico financiera del contrato.
- Nosotros consideramos que las empresas, por cuestiones de logística y escala, deberían ser las responsables de la recolección y el transporte, y las cooperativas de recuperadores urbanos, las responsables de la separación de los residuos, de la recolección puerta a puerta, y todo el procesamiento posterior.
- En el pliego de Húmedos se establece la prohibición a las empresas de realizar la recolección de residuos reciclables: esto resulta limitante. Ni siquiera se

considera la posibilidad o la necesidad de alguna intervención por razones imponderables.

- El pliego de secos, no se ve como un pliego sustentable respecto del servicio en sí, ya que al no existir alternativa en caso de que no funcione, esto provocaría que el GCBA no tenga una solución inmediata para resolver la cuestión. Podría incluirse en el pliego de húmedos una cláusula homologa a la que existe en el pliego de secos, que establezca el camino a seguir en caso de situaciones imponderables.
- Esto permitiría una solución de emergencia o alternativa, que de continuidad a la separación –por parte de los vecinos- y a la recolección diferenciada como servicio.
- Nosotros creemos más en el principio de Ciudad Limpiada, que en el principio de Ciudad Limpia. Porque se limpia, y se lo hace la cantidad de veces que establezca el pliego.
- Falta una ordenanza Municipal general que agrupe todas las obligaciones de los vecinos respecto de la limpieza y después el municipio
- Que no se utilice el pliego para obligar a los vecinos porque el pliego es una obligación de las empresas, no de los vecinos. Hay que involucrar a los vecinos por medio de una norma, que al día de hoy esto no existe.
- Exigir reciclar los tachos que tienen las empresas. Obligación de llevar residuos a lugares específicos. (Ej. Vidrio al supermercado) en una segunda instancia el cartón. Que los contenedores los compre la empresa y no la ciudad.
- Transferir nuestra experiencia local y de otros contratos (en tanto resulten extrapolables) para enriquecer el análisis en cuestiones fundamentalmente técnicas. Entendiendo por “técnicas” no sólo a las cuestiones específicas de la logística de recolección o limpieza, sino a todas las variables y procedimientos de gestión que las empresas prestadoras accionamos en pos del cumplimiento de los compromisos contractuales. La viabilidad de la gestión, consideramos, estará garantizada por la claridad de los procedimientos a aplicar en cumplimiento del Contrato, así como en la definición de alcances y responsabilidades.
- Entendemos que todos los procedimientos a aplicar en pos de una mejora del Servicio Público surgirán del análisis detallado de las variables que inciden en la prestación. En este sentido, entendemos que la sumatoria de experiencias concretas que tenemos todos los actores que intervenimos en el Servicio, y las que el propio Cliente/Gobierno ha ido capitalizando en el intercambio permanente que existe entre las partes, serán consideradas a fin de llegar a un esquema de servicios adecuado a las posibilidades técnicas, económicas y sociales de la Ciudad de Buenos Aires.
- La tipología de Ciudades como la de Buenos Aires precisa de servicios que se adapten a su ritmo, a la dinámica de sus necesidades. Por ello, el pliego debería generar las condiciones administrativas y económicas que permitan agilizar las respuestas de las empresas ante los requerimientos del Gobierno a necesidades específicas sin afectar las prestaciones que diariamente se realizan.
- Sobre la situación de los recuperadores urbanos, creo que hay que poder pensar en ideas superadoras, tratar de darles herramientas para el futuro, inclusive con

oficios que hoy hacen falta y no hay suficiente provisión de los mismos. No me parece que la gente se siente bien pensando que ésta será su manera de vivir para siempre. Al menos ofrecer esta posibilidad a los hijos de los cartoneros, y que esto se pueda incluir como requisito, que los hijos se capaciten

- Es necesario contar con un marco normativo amplio e integrado que dé sustento al Servicio en pos de su Eficiencia. Por ejemplo: Contenedores- Reglamentación completa de la Ley de Basura Cero.
- Al mismo tiempo sería ideal contar con mecanismos de integración con otras áreas de Gobierno cuyas acciones inciden en el Servicio Público de Higiene Urbana. Por ejemplo: Habilitaciones , Obras públicas, Tránsito, Transporte, Educación, Comunicación Social

c Sistematización de reunión con OSCs.

‣ **Tema: Grandes Generadores**

- Se duda que la DGREC pueda dar información fehaciente sobre los Grandes Generadores que no están explotados. El tema es clave porque los Grandes Generadores compensan la equidad entre cooperativas. Para identificarlos hay que apoyarse en las Empresas que tienen listados de ellos y habría que considerar un proyecto para regular el tema de los mismos.

‣ **Tema: Educación y Concientización**

- Generar procesos de capacitación y concientización, desde el GCABA, sobre el problema de la basura. Cumplir con la Ley Basura Cero. Que no sea solamente una recomendación de expertos de marketing

NOTA: Poder Ciudadano y Cambio Democrático mencionan que este tema se conversó con funcionarios y cooperativas considerándose la importancia de tener un plan de comunicación participativo y que se lo considere una política pública en si mismo, más allá de los planes que deben presentar cooperativas y del rol de las empresas

‣ **Tema Rol del Ente de Higiene Urbana.**

- El pliego no lo menciona en ningún momento y se piden que se presenten propuestas de trabajo sin establecer la logística que el Gobierno dará para asegurar la misma calidad de los demás servicios

‣ **Tema: Centros Verdes.**

- Clarificar con qué infraestructura contará para acopios de materiales. Hoy hay muy pocos y no están en condiciones

‣ **Puntos Blancos**

- Aclarar como funcionará este esquema de trabajo.

‣ **Tema: Contraprestación Mínima por el Servicio a las Cooperativas**

- En su defecto que el servicio público este a cargo de empleados públicos poniendo en esa categoría a los cartoneros (este último comentario fue realizado por Greenpeace sin acuerdo de AVINA)

‣ Creación de una **Subcomisión de Villas** de emergencia en el marco de la Comisión Basura Cero (Fundación Ciudad)

► **Jerarquía de Normas, Plan Urbano Ambiental y Constitución de la Ciudad.**

Sugerencias

- Estas normas no pueden subordinarse a la ley de compras y a su decreto reglamentario (FARN)
- Articulación con el pliego que se discute en la legislatura.
- Cómo Garantizar **Niveles de Calidad y de Exigencia** que prestarán tanto las cooperativas. Cómo intervendrá el ENTE para el caso de que estas no funciones, ya que no existen en el pliego ítems de control de calidad y control de servicio para que sea igualitario el servicio en todas las zonas de la CABA
- Establecer una **Comisión** para control y transparencia, para evaluar ofertas y contar con la participación del **Defensor del Pueblo**. (hoy el sistema de control esta a cargo del CEAMSE pero no se sabe si es tan efectivo como cuando los auditaban las empresas privadas)

NOTA: Ver Anexo I con modificaciones propuestas al Pliego a partir del proceso de diálogo

ii- **Conformación y sustentabilidad de los equipos de trabajo**

En cuanto a los equipos que fueron responsables de este proceso de diálogo se pone de relieve:

- a **En cuanto a la cantidad de personas:** Hubo necesidad de incrementar el número de personas en cuanto a necesidades de área de comunicación y sistematización de la FCD
- b **En cuanto a lo cualitativo del funcionamiento del equipo:** Se mantuvieron estables los participantes de ambas organizaciones (FCD y FPC) con relación a responsables del proceso de diálogo, con acuerdos permanentes en cuanto a la planificación de las acciones, claridad en la distribución de los roles, socialización de la información que se iba produciendo, coincidencias en los procedimientos y herramienta a utilizar, generación de espacios de diálogo, distribución de las tareas.
- c **Voluntarios:** Se incorporó un voluntario para la tarea de relaciones públicas con los actores que sirvió para reforzar los vínculos, sobre todo, con los recuperadores urbanos

iii- **Sistema de comunicación**

a **Estructura generada:**

- Sistema interno a través de correo electrónico y reuniones periódicas
- Creación de la Página www.residuosurbanos.org
- Comunicación con los actores a través de un sistema múltiple formado por comunicaciones telefónicas, correo electrónico, entrevistas, talleres, desayuno de trabajo, Comisión de Seguimiento, entrevistas con funcionarios y encuentros sectoriales.

b **Funcionalidad**

- Respuestas permanentes a los correos electrónicos
- Dificultades en establecer algunos contactos telefónicos. Por ejemplo con los Sindicatos sin respuestas a los llamados.
- Frecuencia semanal en la participación en la Comisión de seguimiento
- Variadas entrevista con Funcionarios del GCABA
- Realización de las entrevistas
- Realización de los Talleres
- Realización de los encuentros y reuniones
- Actualización semanal de la Página Web
- Presentación periódica de informes escrito al GCABA adjuntos al Expediente

iv- **Planificación – Cumplimiento de lo planificado**

Entrevistas	Encuentros sectoriales	Reuniones de equipo	Talleres	Audiencia Pública	Comisión de seguimiento
100% concertadas y realizadas	100% concertados y realizados	90% realizadas de las concertadas	100% concertados y realizados	Presencia permanente	100% de concertadas y realizadas

v- **Consistencia del proyecto**a **Consistencia Teórica**

La propuesta que la Fundación Cambio Democrática hiciera al Gobierno de la CABA, fundamento su intervención en que: *“los Procesos Colaborativos son aquellos que convocan a individuos y grupos con diferentes perspectivas e intereses sobre un problema para trabajar junto con la ayuda de un tercero (facilitador) en el desarrollo de un programa de acción, utilizando un enfoque basado en el consenso. Son herramientas que se usan para lograr que personas que tienen distintas perspectivas sobre una situación o confrontan intereses diferentes, se pongan de acuerdo de manera participativa”*.

Durante el período comprendido entre el mes de abril y la realización de la Audiencia Pública, la consistencia teórica del proyecto puede categorizarse como sólida, armónica y coherente con los principios señalados. Los resultados de las estrategias y herramientas seleccionadas para generar los procesos de diálogo dan fe de ello y se pueden ejemplificar en:

- Un número significativo del espectro total de los actores involucrados fueron contactados, entrevistados y participaron de actividades colectivas
- Se generaron actividades que permitieron identificar los intereses y perspectivas diversas de cada uno de ellos
- Se lograron acuerdos consensuados visibilizados en las modificaciones al Pliego de llamado a Licitación Pública inicial.
- La Audiencia Pública fue una muestra de la presencia de todos los actores (OSCs, Empresas, Funcionarios, Académicos, Recolectores Urbanos)
- El clima de trabajo fue variado y esta variación transitó instancias de tensión, desconfianza, falta de reconocimiento del otro hacia capacidad de escucha, diálogo, resultados acordados, inclusión, confianza en el proceso generado y construido por todos los participantes..

b **Consistencia Técnica**

Las herramientas y estrategias que se utilizan en diferentes instancias de un Plan de Acción deben desprenderse de los fundamentos teóricos que las sustentan. Es este proceso de diálogo y consensos estos principios fueron respetados y demostrados a través de los resultados obtenidos (Ver Anexo I) con las modificaciones que se hicieron al Pliego de llamado a Licitación Pública inicial.

¿Qué primó en el diseño y utilización de las herramientas para la construcción de diálogo y consensos?

- Se mantuvo un intercambio fluido de información precisa y constructiva entre los participantes durante cada instancia: entrevistas, talleres, reuniones
- Se aseguró el cumplimiento de las consignas y de las agendas de trabajo habiendo llegado a visualizarse los acuerdos mínimos de convivencia durante los talleres
- Se asistió eficientemente a los participantes en transformar las dinámicas de debate en diálogo a través de estrategias que promovieron procesos de comunicación multidireccionales, dinámicos y progresivamente respetuosos.
- Se ayudó a los participantes a convertir las posiciones individualistas en intereses y necesidades más compartidas y acordadas.
- Se responde efectivamente ante las situaciones de bloqueo, polarizaciones o estancamiento de las discusiones
- Se aseguró la participación de todas las partes, particularmente aquellas con menos voz.
- Se facilitó la comunicación efectiva entre los participantes, focalizando la discusión cuando fue necesario.
- Se formularon preguntas facilitadoras de la sistematización de ideas y la identificación de pasos para la formulación de objetivos comunes y cursos de acción.
- Se implementaron técnicas de construcción de consenso en aquellas instancias que facilitaron la identificación de los temas a proponer para las modificaciones al Pliego de Licitación Inicial.
- Se construyeron espacios socializados con clima distendido y ameno el que se reflejó en el desarrollo de la Audiencia Pública donde convivieron los diferentes actores con intereses diferenciados.

vi- **Impactos directos e indirectos**

a **Directos:**

- **Sobre los actores:** De los informes elaborados se desprende que el impacto sobre los actores fue diferenciado según el sector al que pertenecen. A saber:
 - **Impacto sobre los miembros de las Cooperativas:**
 - El proceso de diálogo se caracterizó por tener al comienzo y con relación al tratamiento de los temas puntuales, un tono de la comunicación que fue desde lo más confrontativa hacia una comunicación interpersonal. En algunas instancias se pusieron de manifiesto algunas acusaciones de tono personal, girando la comunicación hacia las relaciones preexistentes y desenfocándose del contenido del dialogo.
 - Las estrategias de facilitación utilizadas permitieron visibilizar que los juicios previos y/o los supuestos que todos tenemos, dificultan la posibilidad de tener una comprensión más amplia de la realidad reduciendo el enfoque perdiendo posibilidades de ver otros aspectos de la misma o nueva perspectiva.
 - Los participantes fueron aceptando el proceso hacia una comunicación más dialógica y reconocieron lo fructífero del diálogo en este marco, destacaron que *“era necesario un espacio como éste para airear y curar viejas heridas”* dado que *“nadie tiene la verdad absoluta”*.
 - En sucesivos Talleres el proceso de diálogo se acentuó pudiendo el sector elaborar propuestas concretas con relación al Pliego, con resultados explícitos que se propusieron como cambios al mismo (Ver informes de avance en página www.residuosurbanos.org).
 - El impacto del proceso de diálogo sobre las Cooperativas quedó de manifiesto en el desarrollo de la Audiencia Pública en la que dominó un clima armonioso, sin tensiones visibles, con escucha sostenida sobre cada exposición, sensación de credibilidad puesta de manifiesto en los discursos

de algunos de los representantes, explicitadas a través de conceptos tales como: equidad, diálogo, consenso, proceso participativo, transparencia (Ver Informe taquigráfico de la AP en www.residuosurbanos.org).

- **Impacto sobre los miembros de las empresas:** Se califica como positivo teniendo en cuenta la respuesta a la convocatoria a participar (Ver cuadro página 7) y las observaciones realizadas con relación al Pliego. De cara al futuro, habría que considerar las sugerencias realizadas con relación a nuevas normativas solicitadas, la articulación con los recolectores de secos y las campañas con los vecinos.
- **Impacto sobre las OSC:** La respuesta a participar del proceso de diálogo tuvo respuesta de la mayoría de las OSCs. convocadas. (Ver cuadro página 7), su contribución en ideas y sugerencias estuvo presente en las demandas realizadas y su incidencia en la AP se puso de manifiesto con la participación de 10 de ellas.
- **Sobre las decisiones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCABA:** Las propuestas surgidas de las entrevistas, de los Talleres sectoriales, de los encuentros con los actores y del trabajo de la Comisión de Seguimiento incidieron sobre las decisiones tomadas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público el que introduzco las modificaciones al Pliego de llamado a Licitación original, arribándose a un Pliego consensuado por todos aquellos que participaron del proceso de diálogo. (Ver Pliegos en Página www.residuosurbanos.org).
- Hubo un impacto de rebote sobre otros actores a partir de estas decisiones, las que generaron sensaciones de mayor credibilidad, sobre todo por parte de las Cooperativas dado que sus demandas fueron escuchadas. Se sugiere mantener esta actitud dado que la etapa de implementación es compleja, visibiliza más a los actores en forma diferenciada (Recolectores urbanos - empresas) y requiere de recursos hasta el momento no contemplados.
- **Sobre el proceso:** El proceso generado fue desde la incredulidad, por parte de algunos (fundada en la historia de cada sector) hacia un estado de credibilidad con latencia de duda por parte de los mismos sectores y confirmando la confianza y seguridad de otros (también fundada en la historia).

No obstante, el proceso construido, fundamentalmente, entre las Cooperativas, las Organizaciones facilitadoras y el Gobierno de la CABA tuvo un primer resultado positivo visible en el Pliego Final.

Queda por saldar un espacio de inclusión de la DGREC solicitado frecuentemente dado al rol que tiene atribuido y que se manifiesta necesario en las etapas siguientes

- **Sobre la articulación:** El proceso de articulación con la Fundación Poder Ciudadano y con Funcionarios del Gobierno de la Ciudad se desarrolló en un ámbito de competencias diferenciadas, armonía, acuerdos sobre los marcos referenciales y estrategias a implementar, dando como resultado un equipo de trabajo consolidado por los objetivos y resultados esperados y por el impacto que ellos provocaran en las actitudes, decisiones, consensos y colaboración de los actores.
- b **Indirectos:** A los efectos de esta evaluación no se elaboraron instrumentos para recolectar datos de población, otros organismos del estado, medios de comunicación u otros actores que pudieran manifestar recepción del proceso, por lo que no se reseña impacto indirecto. Se sugiere tener en cuenta para las etapas siguientes.

ANEXO I



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Concurso Público para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Secos.

Mediante el proceso de consulta instaurado por Resolución Ministerial número 506/MAYEPGC/2010, se dio inicio a un proceso participativo y de inclusión a todos los actores con un interés legítimo en el Pliego de Bases y Condiciones de referencia.

Así, gracias a la labor desarrollada por la Fundación Cambio Democrático y la Organización no Gubernamental Poder Ciudadano, se logró la facilitación del proceso de consulta, haciendo las veces de nexo entre los diferentes actores y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este orden de ideas, las organizaciones de mención han puesto en conocimiento del Gobierno de la Ciudad todas las inquietudes, consultas, sugerencias surgidas del proceso de consulta de marras.

Es por lo expuesto, es que el Gobierno de la Ciudad ha logrado capitalizar cada una de las inquietudes puestas a su conocimiento y ha modificado algunos aspectos del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones puesto a conocimiento de la comunidad en abril del corriente; ello, a fin de obtener bases y condiciones consensuadas y respetuosas de la realidad de los recuperadores urbanos que actualmente desarrollan su labor en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuadro comparativo – Evolución del Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Secos.

Artículo	PLIEGO ORIGINAL	PLIEGO MODIFICADO
Artículo 7º Zonas de Prestación	“El servicio será prestado en los espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la <u>división de la misma en quince (15) Zonas</u> que coincidirán con los Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC). Se adjudicarán hasta dos (02) Zonas para cada Cooperativa. Las calles límite entre Zonas corresponden a una de ellas, perteneciendo dicha calle límite a la Zona designada con el número índice menor. Los límites de cada Zona se describen en el Anexo I.”	“El servicio será prestado en los espacios públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Las zonas a concursar serán exclusivamente las que se detallan en el Anexo I. Las CRU podrán resultar concesionarias de hasta dos (02) Zonas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las calles límite entre zonas corresponden a una de ellas, perteneciendo dicha calle límite a la zona designada con el número índice menor. Las zonas donde las CRU realizan el servicio de manera preexistente no serán sujetas a concurso y se adjudicarán contra la acreditación de los antecedentes que demuestren dicha preexistencia.

		Del mismo modo, se respetarán los convenios de adjudicación de los Centros Verdes vigentes”.
Artículo 8° Exclusividad	<p>“Las Cooperativas tendrán la exclusividad para la prestación del Servicio en la Zona de Prestación que le sea adjudicada. El GCABA mantiene la facultad de implementar programas, planes y/o servicios en forma excepcional, periódica o permanente, <u>cuando a su juicio las circunstancias así lo requieran.</u></p> <p>El GCABA está facultado a ejecutar por sí o mediante terceros servicios excepcionales mencionados ante situaciones extraordinarias dentro de cualquiera de las Zonas de Prestación. Asimismo, el GCABA está facultado para ejecutar por sí o mediante la contratación de terceros el servicio cuando dicho servicio no resulte satisfecho en forma idónea por los concesionarios”.</p>	<p>“Las Cooperativas tendrán la exclusividad para la prestación del Servicio en la Zona de Prestación que le sea adjudicada.</p> <p>La exclusividad de las zonas no podrá ejercerse en perjuicio de las rutas históricas de los RU. En caso de superposición de rutas en una misma zona, las CRU deberán coordinar horarios y recorridos respetando las preexistencias de los mismos.</p> <p>El servicio, en todas sus modalidades, será prestado exclusivamente por CRU y/o el GCABA, no pudiendo éste delegar prestación alguna en terceros que no sean CRU, salvo en aquellas situaciones excepcionales temporarias fundadas en fuerza mayor que se dispongan con razonable sustanciación”.</p>
Artículo 10° Plazo contractual.	<p>“El plazo contractual será de cuatro (04) años, contados desde la formalización de la pertinente Acta de Inicio de Actividades. El GCABA se reserva el derecho discrecional de prorrogar el contrato, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, por un período adicional de hasta un (01) año”.</p>	<p>Al presente Artículo se le incorporó un párrafo, el cual establece: “La quiebra o disolución de una CRU, no conlleva la pérdida de derechos por parte de los RU asociados los cuales conservarán su ruta de trabajo en la medida en que se constituyan u organicen como una CRU”.</p>
Artículo 27°	<p>“La calificación de los Oferentes se realizará por Zona sobre la base del Plan de Trabajos presentados, los antecedentes, <u>capacidad económica</u> y número de asociados presentados con la Oferta. (...) El puntaje se obtiene de la sumatoria de todos los Factores según se indica a continuación:</p>	<p>Se eliminó el Factor 2, Patrimonio Neto, del cálculo a realizarse a los efectos de la evaluación. Además se reemplazó “la antigüedad” por “los antecedentes”.</p> <p>Así, se redistribuyeron los puntos que aquél Factor contemplaba de la siguiente manera:</p> <p>F1= Antecedentes (Máx. 45 puntos. Mín. 10 puntos) Corresponderá el puntaje más alto de cuarenta y cinco (45) puntos al</p>

<p>Criterios de evaluación.</p>	<p>P = F1 + F2 + F3 + F4. F1= Antigüedad (Máx. 30 puntos. Mín. 10 puntos) <u>F2= Patrimonio Neto (Máx. 25 puntos. Mín 05 puntos).</u> F3= Plan de Trabajo (Máx. 45 puntos. Mín. 10 puntos). F4= Cantidad de Asociados (Máx. 25 puntos. Mín 10 puntos)”.</p>	<p>Oferente que acredite mayores antecedentes en servicios afines y en la promoción de la inclusión social, teniéndose especialmente en cuenta la experiencia en recuperación de RSU en la Ciudad de Buenos Aires. El resto de los Oferentes recibirá un puntaje proporcional a juicio de la Comisión Evaluadora. En caso de Consorcios se asignará un puntaje proporcional en relación a la participación de cada integrante.</p> <p>F2= Plan de Trabajo (Máx. 50 puntos. Mín. 10 puntos).</p> <p>F3= Cantidad de Asociados (Máx. 30 puntos. Mín 10 puntos)”.</p>
<p>Artículo 32°</p> <p>Suscripción del contrato.</p>	<p>“El Contrato quedará perfeccionado con la suscripción del instrumento respectivo, lo que ocurrirá dentro del plazo de siete (07) días contados desde la notificación de la Adjudicación y siempre que se hubiera acreditado la contratación previo de un <u>Seguro de Responsabilidad Civil</u> por daños a terceros o a bienes de terceros o a personas o bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor no inferior a pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), <u>Seguro de Riesgo de Trabajo (ART)</u> y seguro de vida por cada asociado afectado a las tareas. (...)”.</p>	<p>“El Contrato quedará perfeccionado con la suscripción del instrumento respectivo, lo que ocurrirá dentro del plazo de siete (07) días contados desde la notificación de la Adjudicación. Asimismo, será condición previa de suscripción del Contrato la constitución de UTE en el caso de Ofertas presentadas por Consorcios de Cooperativas. Si el Adjudicatario no concurriera a otorgar el acto, el Jefe de Gobierno podrá revocar la Adjudicación por causa atribuible al Adjudicatario, pudiendo en tal caso adjudicar la Zona de que se trate a la Oferente que siga en el orden de mérito.</p> <p>La suscripción del Contrato importará el compromiso de ejecución del mismo por ambas partes, sobre las Bases y Condiciones del Pliego, el contenido específico de la Oferta, las premisas indicadas en los artículos siguientes y la totalidad de la normativa vigente, todo ello teniendo en cuenta la paulatina implementación de los programas</p>

		establecidos en el artículo 33”.
<p>Artículo 33°</p> <p>Compromisos del GCBA.</p>	<p>“A los fines del Contrato el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume, durante la vigencia del Contrato, el compromiso de:</p> <p>1) Otorgar en comodato un (01) camión por Zona, completamente equipado a la Cooperativa Concesionaria. Las características de los camiones lucen conforme Anexo III. Dichos camiones serán otorgados para el servicio Puerta a Puerta y el traslado de los Residuos Sólidos Urbanos Secos a los diferentes Centros Verdes en funcionamiento y a los que en el futuro se construyan.</p> <p>2) Colocar y mantener contenedores en los Puntos Limpios que se fijen comprometiéndose a asegurar el traslado de su contenido a los Centros Verdes.</p> <p>3) Proveer de uniformes y guantes a los miembros de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos, como así también el equipamiento completo y el mantenimiento de las maquinarias que funcionan en los Centros Verdes y las erogaciones operativas que de ellos deriven, excluyendo las vinculadas al personal y al mantenimiento de la higiene del mismo.</p> <p>4) Garantizar la seguridad dentro de cada Centro Verde.</p> <p>5) Proveer el material necesario a fin de llevar adelante la campaña</p>	<p>El Ministerio de Ambiente y Espacio Público a través de la Autoridad de Aplicación asume el compromiso de implementar gradualmente los siguientes PROGRAMAS para garantizar la correcta prestación del servicio y la concreción del principio de inclusión social:</p> <p>1.- PROGRAMA INTEGRAL DE LOGÍSTICA (PIL) de acuerdo con el plan de Trabajo de las CRU ADJUDICATARIAS de cada ZONA de prestación del SPGSRD aprobado por el GCBA. El Programa deberá contar con los recursos suficientes para lograr la prestación de manera eficiente, otorgando en las condiciones que fije la Autoridad de Aplicación a las Cooperativas un pase libre por recuperador afectado a las tareas a fin de acceder a los medios de transporte público de pasajeros en los horarios que corresponda a la prestación del servicio según el respectivo Plan de Trabajos, de forma gratuita. El GCABA se obliga a otorgar en comodato como mínimo un (01) camión completamente equipado por Zona.</p> <p>2.- PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL(PETI) para cada ZONA de prestación del SPGSRD. El Programa deberá contar con los recursos suficientes para llevar adelante políticas públicas de erradicación de trabajo infantil y la instalación de una guardería infantil por Centro Verde que se encuentre en funcionamiento y los que en el futuro se construyan.</p> <p>3.- PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRAL (PISI) deberá garantizar a todos los asociados de</p>

<p>Compromisos del GCBA.</p>	<p>de concientización de la comunidad.</p> <p>6) Garantizar el traslado del contenido de los contenedores utilizados para la disposición inicial de residuos reciclables a los Centros Verdes que existan, realizándose la distribución de los mismos en base a las zonas adjudicadas.</p> <p>7) Garantizar a las Cooperativas de Recuperadores Urbanos que ganen el concurso objeto del presente y no dispongan de la administración de un Centro Verde, horarios a fin de que hagan uso de alguno de ellos, ya sea que se trate de los que actualmente se encuentran en funcionamiento y de los que en un futuro se construyan.</p> <p>8) Garantizar el traslado del negativo o rechazo producido en los Centros Verdes hacia los Centros de Disposición Final de Residuos.</p> <p>9) Otorgar en las condiciones que fije la Autoridad de Aplicación a las Cooperativas un pase libre por recuperador afectado a las tareas a fin de acceder a los medios de transporte público de pasajeros en los horarios que corresponda a la prestación del servicio según el respectivo Plan de Trabajos, de forma gratuita.</p> <p>Al término de la relación contractual por cualquier causa que lo motive, la totalidad de los bienes y cosas de propiedad del GCABA deberán ser restituidos de manera inmediata sin costo alguno para el GCABA y sin que pueda invocarse indemnización, resarcimiento o compensación alguna.</p> <p>10) Brindar el Servicio de Guardería”.</p>	<p>las Cooperativas el acceso al monotributo social, seguro de accidentes personales, uniforme e implementos de higiene y seguridad laboral, imputado en forma individualizada para cada RU a cuenta y orden de la CRU.</p> <p>4.- PROGRAMA DE INCENTIVO MENSUAL (PIM) al cumplimiento de normas para cada RU afectado a las tareas aquí descriptas, que se imputarán en forma individual a cada RU a cuenta y orden de la CRU.</p> <p>5.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE CENTROS VERDES (PGCV) deberá garantizar el mantenimiento, la seguridad, el contralor administrativo, y transporte de negativos de los Centros Verdes. Se garantizará a las CRU que integren el SPGSRD que y no dispongan de Centros Verdes, horarios para que hagan uso de los que se construyan en el futuro o de los existentes, en caso de que haya capacidad ociosa en el mismo y previo acuerdo con las CRU que los gestionen.</p> <p>Asimismo, se compromete a:</p> <p>1) Colocar y mantener contenedores en los Puntos Limpios que se fijen comprometiéndose a asegurar el traslado de su contenido a los Centros Verdes.</p> <p>2) Proveer el material necesario a fin de llevar adelante la campaña de concientización de la comunidad.</p> <p>3) Garantizar el traslado del contenido de los contenedores utilizados para la disposición inicial de residuos reciclables a los Centros Verdes que existan, realizándose la distribución de los mismos en base a las zonas adjudicadas.</p> <p>4) Al momento de adjudicarse</p>
-------------------------------------	---	--

		<p>cada una de las ZONAS, el GCBA a través de la Autoridad de Aplicación realizará en un plazo de treinta (45) días un nuevo relevamiento para censar a los RU preexistentes, entregando dicha información a la CRU ADJUDICATARIA de la ZONA que corresponda a fin de que se realice la respectiva asociación.</p> <p>5) En las zonas donde los programas no estén implementados o estén parcialmente implementados, la Autoridad de Aplicación elaborará un cronograma de implementación de los programas dentro de los 45 días de la Adjudicación.</p> <p>Al término de la relación contractual por cualquier causa que lo motive, la totalidad de los bienes y cosas de propiedad del GCABA deberán ser restituidos de manera inmediata sin costo alguno para el GCABA y sin que pueda invocarse indemnización, resarcimiento o compensación alguna.</p>
<p>Artículo 34° (Acápites d) Sistema de Scoring</p>	<p>El Sistema de Scoring consiste en la adjudicación de puntos frente al incumplimiento de obligaciones pactadas por parte de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos. Así, dicho sistema operará en un rango que va de cero (0) a cien (100) puntos. De esta forma, cada Cooperativa comenzará su actividad con cero (0) puntos y el tope máximo permitido a alcanzar de la puntuación de marras, será de cien (100) puntos, perdiendo la adjudicación otorgada, la Cooperativa que supere dicho monto en el lapso de un (01) año calendario. *</p>	<p>Al respecto, se ha incorporado un párrafo, el cual contempla la gradualidad de la aplicación del Sistema de Scoring.</p> <p>Así, párrafo de referencia establece: * <u>“No obstante lo expuesto, la aplicación del Sistema descripto precedentemente será paulatina, y quedará establecida de la siguiente manera: en el primer semestre no se aplicará el Sistema, pero si existirán advertencias. Así, a partir del segundo semestre y, para lo que resta del plazo contractual, el puntaje a aplicar será, para la primera falta se aplicará un tercio</u></p>

	<p>Transcurrido este plazo, será de aplicación el procedimiento descrito precedentemente, volviendo a cero (0) puntos aquellas Cooperativas que hayan cumplido acabadamente las obligaciones pactadas y no hayan sido multadas por incumplimiento alguno (...).”</p> <p>Serán consideradas faltas susceptibles de aplicación de lo normado por el presente Artículo (...), <u>d)Existencia de Recuperadores Urbanos independientes que realicen tareas en la Zona correspondiente al Adjudicatario. (10 puntos).</u></p>	<p><u>del puntaje máximo establecido, para la segunda la mitad y para la tercera el total, ello siempre que la reiteración responda a faltas de la misma naturaleza”.</u></p> <p>En el actual Pliego ha sido eliminado el acápite d).</p>
<p>Artículo 35° Prerrogativas de las Cooperativas</p>	<p>“No se adoptará ninguna medida que reduzca o elimine las prerrogativas adquiridas por las Cooperativas de Recuperadores Urbanos y sus asociados. Sin perjuicio de lo indicado, a los fines de mantener el principio de igualdad dichas prerrogativas no serán consideradas a los fines de la evaluación y ponderación de las Ofertas y no formarán parte del contrato a suscribirse, independientemente de su mantenimiento. <u>Con excepción de las zonas en las que desempeñan su labor en la actualidad, las cuales, podrán ser modificadas a requerimiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y como consecuencia del presente llamado”.</u></p>	<p>“No se adoptará ninguna medida que reduzca o elimine las prerrogativas adquiridas por las CRU y sus asociados, especialmente se respetarán los convenios vigentes entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las CRU vinculados a los programas definidos en el presente Pliego, los cuales se renuevan por cuatro (04) años contados desde sus respectivos vencimientos. Sin perjuicio de lo indicado, a los fines de mantener el principio de igualdad dichas prerrogativas no serán consideradas a los fines de la evaluación y ponderación de las Ofertas, independientemente de su mantenimiento. Las CRU preexistentes podrán resultar concesionarias de hasta dos (02) Zonas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.</p>
<p>ANEXO II PLAN DE</p>	<p>“(…) Será obligación de las Cooperativas contratadas el retiro</p>	<p>Al respecto, se ha modificado la redacción, razón por la cual, ha quedado establecido de la siguiente manera: “El Plan de trabajo deberá programarse teniendo en cuenta las siguientes</p>

TRABAJO.	y transporte a los Centros Verdes o lugares que la Autoridad de Aplicación determine de los residuos recolectados por el sistema puerta a puerta (...)"	premisas básicas: La recolección y transporte de los residuos reciclables puerta a puerta a los centros verdes o a los lugares que la Autoridad de Aplicación determine, será gestionado por las Cooperativas a tal efecto deberán especificarse cuáles son los vehículos necesarios para tal fin, dándose razones fundadas de tal elección".
-----------------	---	--

Cuadro Comparativo – Evolución del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública para

	Borrador 1	Borrador 2
Normativa	X	Se incorporó la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley de Ambiente Nro. 25.675 y el respectivo seguro ambiental
Antecedentes técnicos de los integrantes de la UTE	De los máximo tres integrantes de la UTE uno sólo requería tener antecedentes técnico operativos en Higiene Urbana	De los máximo tres integrantes de la UTE DOS requieren tener antecedentes técnico operativos en Higiene Urbana
Innovación tecnológica	X	Se premia en el puntaje de la propuesta técnica, los pasos concretos futuros que darán las empresas para reducir su Huella de Carbono
Tablas de Valuación de las Propuestas Técnicas	X	Se adecuan algunos requisitos técnicos para hacerlos más exigentes
Redeterminación de Precios	El texto coincide con el del contrato hoy vigente	El texto se adecua a todo lo que exige la ley de re determinaciones de la Ciudad (posterior al contrato hoy vigente)

Valores de los Índices de Prestación y Calidad	X	Se definen los valores límite a cumplir por los contratistas en función de los datos estadísticos de las Inspecciones y las deficiencias obtenidas durante el año 2009 referenciándolos en términos relativos a la cantidad de observaciones
---	---	--

Cuadro Comparativo – Evolución del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública para el Servicio de Recolección y Limpieza de Residuos Sólidos Urbanos Húmedos

	Actual / Antes	Nuevo
Recolección		Se unifican las frecuencias de recolección en toda la ciudad en 7 días por semana
	Diversas frecuencias alternativas a evaluar	AR2 son 14.819 cuadras de Carga Trasera
		AR1, AA1 y AA2 son 7.641 cuadras de Carga Lateral
	X	Se exige una productividad mínima para Carga Lateral
	X	Se exige geolocalización e informes on line en la ubicación y los servicios en los contenedores
Barrido	Sector AR4 barrido frecuencia 3 (día por medio)	Se elimina el sector AR4 que pasando a AR3 frecuencia 6
	X	Se agregan más frecuencias de lavado en sectores de Alto Impacto

Cestos	Lavado frecuencia 1 vez por semana verano y 2 veces por mes en Invierno	Muy excesiva la frecuencia, se modifica a 2 veces por mes verano y una vez por mes Invierno
Limpieza de Riachuelo	X	Se requiere la incorporación de una Barcaza para dicha limpieza, como Equipamiento Mínimo
Limpieza de Comunas	X	Se explicitan los requisitos mínimos de equipamiento, dotaciones y turnos para cumplir las tareas requeridas